



**Memorando Nro. MIDUVI-OTPSCR-2019-0050-M**

**Tulcán, 24 de enero de 2019**

**PARA:** Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orozco  
**Coordinador General Jurídico**

**ASUNTO:** Contestación a las Recomendaciones de Contraloría General del Estado

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, deseando los mejores éxitos en sus labores.

Dando contestación al Circular N° MIDUVI-CGJ-2018-0016-C, de fecha Quito, D.M, 28 de diciembre de 2018, emitido por el Dr. Cristhian David Hidalgo Orozco, Coordinador General Jurídico, tengo a bien manifestar lo siguiente:

Que con fecha 02 de enero del 2019 se notificó notifica al Departamento Jurídico a fin de que informe sobre el seguimiento y cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado por parte de los Servidores del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para lo cual debo indicar que con Memorando N° MIDUVI-OTPSCR-2018-876-M, de fecha 30 de noviembre de 2018, la Ing. Elizabeth Rocío Erazo Rosero, Analista de Presupuesto Provincial, da contestación al Informe DNA2-0036-2018 en donde manifiesta que la Oficina Técnica de Prestación de Servicios MIDUVI-CARCHI, no recibió recursos para recuperación habitacional (Obras) del terremoto del 16 de abril 2016 únicamente se asignó recursos para movilización del personal hasta las provincias de Manabí y Esmeraldas, con el objeto de realizar el levantamiento de información y fichas, visitas técnico sociales a las viviendas afectadas, suscripción de convenios y suscripción de contratos de acuerdo a las directrices de la subsecretaría de Vivienda; sin embargo en lo que respecta al control interno de manera general, se lo ha cumplido de acuerdo a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público, además se ha realizado por la Unidad de Contabilidad el registro contable en el Sistema e-SIGEF de los viáticos y subsistencia que se pagaron de mayo a noviembre del año 2016, con cargo a emergencias.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. MIDUVI-OTPSCR-2018-0855-M**

**Tulcán, 22 de noviembre de 2018**

**PARA:** Sra. Ing. Julieta Elizabeth Becerra Auz  
**Directora de Oficina Técnica de Carchi**

**ASUNTO:** SEGUIMIENTO INFORME DNA2-0036-2018

De mi consideración:

En atención al "Seguimiento a recomendaciones de Auditoria, Informe DNA2-0036-2018 de 8 de junio de 2018. Examen Especial de los recursos entregados para la recuperación habitacional de los damnificados del terremoto de 16 de abril de 2016 en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y entidades relacionadas periodo entre 16 de abril de 2016 y 31 de agosto de 2017", me permito informar a Ud. que la Oficina Técnica de Prestación de Servicios MIDUVI Carchi, no recibió recursos para la recuperación habitacional (Obras) del terremoto del 16 de abril del 2016; únicamente se asignó recursos para movilización del personal hasta las provincias de Manabí y Esmeraldas, con el objeto de realizar el levantamiento de fichas, visitas técnico sociales a las viviendas afectadas, suscripción de convenios y suscripción de contratos de acuerdo a las directrices de la Subsecretaría de Vivienda; sin embargo en lo que respecta al control interno de manera general, se lo ha cumplido de acuerdo a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público, además se ha realizado por la Unidad de Contabilidad el registro contable en el Sistema e-SIGEF de los viáticos y subsistencias que se pagaron de mayo a noviembre del año 2016, con cargo a Emergencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Ing. Elizabeth Rocío Erazo Rosero**  
**ANALISTA DE PRESUPUESTO PROVINCIAL**

Copia:  
Sra. Abg. Tania Elizabeth Pérez Paz  
Servidor Público 5

**Dirección:**

**Código Postal:**      **Teléfono:**  
[www.habitatyvivienda.gob.ec](http://www.habitatyvivienda.gob.ec)